

7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 008-DE 08 JUL 2016

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL
DE 2016**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de las atribuciones que le confiere el numeral 5, del artículo 9° del Acuerdo 012 de 2013 y el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 012 de 2013 "Por el cual se establece el Estatuto del Fondo Rotatorio de la Policía", dispone como función del Consejo Directivo, en el numeral 5 del artículo 9°: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la Ley".

Que el Decreto No.1068 de fecha 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto, establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

Que la Ley 1769 de fecha 24 de noviembre de 2015, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016", en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia 2016, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 008 - DE 08 JUL 2016

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 616 de fecha junio 29 de 2016, expedido por el señor Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, se acredita la existencia de apropiación en la cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, 52 Industrial, 522 Otros gastos, 5221 Otros gastos, asignada a la entidad por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000,00).

Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2016, del Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de apropiar recursos en la cuenta: 2 Gastos Generales, 204 Adquisición de bienes y servicios.

Que de conformidad con lo definido por el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía en la sesión del día 08 de julio de 2016, se aprobó un traslado presupuestal por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000,00), con el objeto de contar con los diferentes aplicativos, mantenimientos y actualizaciones requeridos para la Plataforma Tecnológica con la que cuenta el Fondo Rotatorio de la Policía, de acuerdo con la justificación anexa al presente Acuerdo de Traslado Presupuestal expedida por el Coordinador del Grupo Presupuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar un traslado en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2016, así:

SECCIÓN:1512
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
UNIDAD: 1512
GESTIÓN GENERAL

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONTRACRÉDITO	RECURSOS PROPIOS
					CONCEPTO	
5					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 150.000.000,00
5	2				INDUSTRIAL	\$ 150.000.000,00
5	2	2			OTROS GASTOS	\$ 150.000.000,00
5	2	2	1	20	OTROS GASTOS	150.000.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 008 - DE 08 JUL 2016

CRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
2					GASTOS GENERALES	150.000.000,00
2	0	4			20 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	150.000.000,00

ARTÍCULO 2o. Remitir el presente Acuerdo de Traslado Presupuestal para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No.1068 de 2015.

ARTÍCULO 3o. Publicar en la página web de la Entidad el presente Acuerdo Presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y contra el mismo no procede recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los

08 JUL 2016


General (RA) **JOSÉ JAVIER PÉREZ MEJÍA**
Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar
Presidente Consejo Directivo


Teniente Coronel **JORGE ALVEIRO CARRILLO DELGADO**
Secretario Consejo Directivo


Bo. Teniente **ANDRÉS MAURICIO SUAREZ POLANCO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
 Dirección: Carrera 66a # 43 - 18 - Teléfono 2200460
 Radicado No: 20163800113392
 Copias: 0
 Asunto: APROBACION DE LA OPERACIÓN PRESUPUESTAL
 Destino: DIRECCION GENERAL Origen: MINHACIENDA
 Fecha impresión: 2016-08-24 01:49:59



5.3.0.2. Grupo de Gobierno, Seguridad y Defensa

Bogotá,

Radicado: 2-2016-030590

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2016 15:59

Brigadier General
 OSCAR ATEHORTUA DUQUE
 Director General
 Fondo Rotatorio de la Policía
 Carrera 66 A No. 43 – 18
 Código postal 111321
 Teléfono 2200460
 Bogotá, D.C.

Radicado de entrada 1-2016-058079
 No. Expediente 29377/2016/OFI

Asunto: Aprobación de la operación presupuestal de traslado contenida en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 008 de 2016.

Apreciado Brigadier General:

En atención al Oficio No. 20162400054811 del 19 de julio del presente año, le informo que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 esta Dirección aprueba la operación presupuestal realizada por medio del Acuerdo de Consejo Directivo No.008 del 8 de julio de 2016, por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de funcionamiento de esa entidad por la suma de \$150.000.000,00 financiado con recursos propios contenidos en el Presupuesto General de la Nación. De acuerdo con lo indicado en el artículo citado del Decreto 1068 de 2015 el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La aprobación de esta modificación presupuestal se realiza con el propósito de que, como se indica en la justificación económica que soporta el traslado, el Fondo Rotatorio de la Policía apropie los recursos necesarios para atender hasta el 31 de diciembre de 2015 obligaciones presupuestales por concepto de la actualización y mantenimiento de las aplicaciones informáticas relacionadas en la citada justificación.

Los recursos que financian el traslado provienen del rubro 5 2 2 1 Gastos de Comercialización y Producción – Industrial – Otros Gastos, el cual presenta disponibilidad, de conformidad con lo indicado en la justificación económica y en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 616 del 29 de junio de 2016.

Finalmente, le informo que el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
 Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexos: Original del Acuerdo de Consejo Directivo No. 008 de 2016, en dos (2) folios.

Revisó: Omar Montoya.
 Elaboró: Harold Murillo.

Firmado digitalmente por: CIGERON JIMENEZ RODRIGUEZ
 Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
 Código Postal 111711
 Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 www.minhacienda.gov.co

[Handwritten signature]
 26 AGO 2016
 10912

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
 k4LT lx4U vjBv bGKc jGh1 KG+L 9NK=

